



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Conocimiento, Empresas y Universidad



Andalucía
se mueve con Europa



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LA CONVOCATORIA DE CATORCE PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014 – 2020.

El Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la Universidad de Almería, conforme a lo establecido en Base 5.3 de la Resolución de 29 de septiembre de 2020, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación laboral de una plaza de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (BOJA nº 194, de 6 de octubre de 2020), HACE PÚBLICO LO SIGUIENTE:

Primero: Adjudicación provisional de las plazas ofertadas para la contratación de Personal laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, según propuesta realizada la Comisión de Valoración de la plaza, en reunión celebrada el 17 de noviembre de 2020.

Dicha propuesta de adjudicación se encuentra como ANEXO a esta publicación. Apareciendo en el mismo el aspirante que provisionalmente sería beneficiario del futuro contrato, y a continuación el resto de aspirantes admitidos y que pasan a formar parte de una bolsa para el caso de renuncia o imposibilidad de formalización del contrato por el aspirante seleccionado.

La publicación en la web indicada en la Base Primera de la convocatoria servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Según lo establecido en la Base 5.3 de la Convocatoria se dispone de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Propuesta en la web arriba citada, para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

La presentación de alegaciones fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

La presentación de las alegaciones se realizará preferentemente en el Registro electrónico de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/O0UsEx/60xoOHc+iIjV8Fg==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez	Fecha	18/11/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/3
			
O0UsEx/60xoOHc+iIjV8Fg==			



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Conocimiento, Empresas y Universidad



Andalucía
se mueve con Europa



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un registro distinto del de la Universidad de Almería, con objeto de agilizar el procedimiento de selección se recomienda el envío de dicha documentación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección sginvest@ual.es en el plazo máximo de dos días al de la presentación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Almería, a fecha indicada a pie de página
EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/O0UsEx/60xoOHc+iIjV8Fg==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	18/11/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	O0UsEx/60xoOHc+iIjV8Fg==	PÁGINA	2/3
				
O0UsEx/60xoOHc+iIjV8Fg==				



ANEXO RESOLUCIÓN PROVISIONAL PLAZA PTA_UAL_2020_010

Referencia solicitud	Nota media expediente	Apartado 2. Experiencia laboral acreditada en programación y en aplicaciones móviles	Entrevista	Puntuación Total	Situación
PTA2020_REF_SOL_221	8,310	0,00		8,310	Beneficiario
PTA2020_REF_SOL_220	5,830	0,00		5,830	Suplente

El apartado 2 del baremo se ha valorado en relación a los méritos valorables indicados en el perfil de la plaza: "Experiencia laboral acreditada en programación y en aplicaciones móviles. La experiencia profesional se acreditará mediante certificado de la empresa o que venga expresada en el contrato de trabajo"

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/O0UsEx/60xoOHc+iIjV8Fg==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	18/11/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	00UsEx/60xoOHc+iIjV8Fg==	PÁGINA	3/3
				
00UsEx/60xoOHc+iIjV8Fg==				